



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 31 de julio de 2019

Público en General.

Presente.

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), aclara: En relación a este estándar de información de Anexos de resolución de solicitudes se explica que en este apartado se incluye documentación concedida al público resultante de trámites de acceso a la información pública u oficiosa; particularmente en aquellos casos que la información no esté contenida dentro de la misma resolución final.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Miguel Angel Aquino.
Oficial de Información
FOPROLYD

